

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS**

**“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**



**PLAN ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**2019**

**Dr. Enrique Gutiérrez Yoza**  
DIRECTOR GENERAL

**Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera**  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

**Dr. Luis Carlos Campos Medrano**  
MEDICO OCUPACIONAL

**Lic. Yamile Lizet Carlos Morales**  
ENFERMERA OCUPACIONAL



## INDICE

PAG

	<b>INTRODUCCION</b>	1
I	<b>ALCANCE</b>	2
II	<b>LINEA BASE</b>	2
III	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	12
IV	<b>OBJETIVOS Y METAS</b>	13
V	<b>COMITÉ DE SST Y REGLAMENTO INTERNO SST</b>	14
VI	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS/MAPA DE RIESGOS</b>	15
VII	<b>ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES</b>	18
VIII	<b>CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	21
IX	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	22
X	<b>INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	22
XI	<b>SALUD OCUPACIONAL</b>	23
XII	<b>CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES</b>	23
XIII	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	24
XIV	<b>INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIENTES Y ENF. OCUPACIONALES.</b>	24
XV	<b>AUDITORIAS</b>	25
XVI	<b>ESTADISTICAS</b>	25
XVII	<b>IMPLEMENTACION DEL PLAN</b>	26
XVIII	<b>MANTENIMIENTO DE REGISTROS</b>	33
XIX	<b>REVISION DEL SG-SST POR EL EMPLEADOR</b>	33
XX	<b>BASE LEGAL</b>	34



## INTRODUCCION

El Trabajo es una actividad que el ser humano desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es indispensable estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del personal, debido a las condiciones inapropiadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción laboral.

La elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo constituye uno de los documentos importantes en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Institución, se concretan medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del HEJCU, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral.

Se plantean metas en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



## 1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y comprende a todos los trabajadores nombrados y CAS de las diferentes áreas y servicios de la institución.

## 2. ELABORACION DE LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, este ha sido desarrollado siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013- TR para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la ley 29783 y su reglamento.

ESTUDIO DE LINEA BASE					
A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El Director proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se desarrollan y en proceso de aprobación.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		Se realizan inspecciones de seguridad, Charlas y Capacitaciones en SST así como elaboración de Programas y Procedimientos en SO, Implementación de formatos de seguridad .
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		Se celebran fechas importantes como Día del técnico Enf, Día del lavado de manos, etc. Y se premia al desempeño del personal a manera individual y servicios en estas ocasiones
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en el HEJCU.		X		Se realizan charlas y capacitaciones en SST con ponentes internos y externos.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		Se realizan celebraciones por las diferentes fechas conmemorativas, así como elaboración de programas de bien común "Programa de vida saludable" destinado a beneficio del trabajador
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		Existen organizaciones sindicales de personal, profesional y técnico . Asimismo, Se cuenta con un Comité de SST
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X		En proceso de implementación.
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	IPER-C	X		En proceso de revisión por el EFSST.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X		Los Sindicatos y el Comité de SST tiene reuniones continuas con la alta gerencia de la institución para coordinación de temas vinculados a SST.



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para el HEJOU.		X		Se encuentra en RISST año 2013.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la institución.		X		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la Organización * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X		
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X		
	El Director delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
<b>Liderazgo</b>	El Director asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La institución dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la institución.		X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		X		
<b>Competencia</b>	El Director ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X		Se toma en cuenta el formato emitido por RM 050-2013-TR
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		X		
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El Director ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X		En revisión por el EFSST.
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		X		
	El Director aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		X		
	La institución actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		X		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X		Los trabajadores participaron en la identificación de peligros y evaluación de riesgos mediante la entrevista realizada por el especialista.
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		
	La institución cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X		
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X		Si existe con Resolución Directoral N° 322-2017-DG-HEICU
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>IV. Implementación y operación</b>					
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Resolución Directoral	X		Si cumple según Resolución Directoral N° 322-2017-DG-HEJCU de constitución del CSST
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				No aplica
	El Director es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios. EMOs en proceso de implementación.
	El Director considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios. EMOs en proceso de implementación.
	El Director controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios. EMOs en proceso de implementación.
	El Director prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios. EMOs en proceso de implementación.
	El Director asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios. EMOs en proceso de implementación.
	El Director toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		Mediante capacitaciones
	El Director imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X		Si se cumple. Inclusive se desarrollan las capacitaciones en varias fechas para poder cubrir los diversos grupos de rotación.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X		
<b>Capacitación</b>	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X		El Programa de capacitación fue elaborado por el CSST, el cual está conformado por los representantes de los trabajadores y de la Dirección.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X		Las capacitaciones se dan por medio de diversas entidades públicas quienes envían expositores con experiencia y calidad en el tema por gestión de Equipo Func SST y el Comité de SST.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.		X		La institución brinda las facilidades para la capacitación de los integrantes del comité SST
	Las capacitaciones están documentadas.		X		Si, según formato de capacitaciones emitido dentro de RM 050-2013-TR
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X		Se realiza Inducción al personal ingresante, así como a estudiantes, internos y residentes de Peligros Biológico, Bioseguridad y recientemente se ha implementado la parte de SST en las Inducciones. También se hace entrega de Reglamento de SST y Reglamento Interno de Trabajo. Cuando se producen cambios en los puestos de trabajo cada Jefe es responsable de la Inducción a puesto de trabajo. Cuando se implementan equipos nuevos parte del costo de este incluye la capacitación de este al personal que lo va a operar.



<p><b>Medidas de prevención</b></p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Eliminación de los peligros y riesgos.</li> <li>* Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>* Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</li> <li>* Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.</li> <li>* En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>		X	En implementación
<p><b>Preparación y respuestas ante emergencias</b></p>	<p>El hospital ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>		X	La Equipo de Gestion de Riesgos de Desastres elaboro un plan de contingencia de emergencias que cuenta con RD.
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>		X	
	<p>La institución revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>		X	
	<p>El Director ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>		X	El Director delega las funciones a los jefes de Dpto, Oficina y Servicios.
<p><b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b></p>	<p>El Director que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>* La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>* La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> <li>* La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del hospital que destacan su personal.</li> </ul>		X	En implementación
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>		X	Algunos contratistas no cuentan con sus propios equipos de protección personal. No hay facilidad para la obtención del EPP solicitado por el usuario.
<p><b>Consulta y comunicación</b></p>	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>* La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* El reconocimiento de sus representantes por parte del Director</li> </ul>		X	Se llevan a cabo capacitaciones dirigidas al personal en general así como charlas por grupo de trabajo de riesgo. La elección de los representantes del comité fue conducida según normativa ley SST 29783 y su reglamento 005-2012.
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p>		X	En implementación
	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>		X	Se les comunica a través de correos, tripticos, dípticos, perfoneos, volantes, avisos en lugares publicos, ascensores, oficinas de comunicación y pagina web del HEJCU



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>V. Evaluación Normativa</b>					
	El hospital tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X		Si hay pero no se ejecuta por gestión del presupuesto.
	La institución ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RISST	X		Se aprobo con Resolución Directoral Nro. 076-2013-DG-HEJCU el Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo para actualización en el 2019.
	La institución tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Libro de Actas	X		Si existe.
	Los equipos a presión que posee el hospital tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.				No aplica
	El Director adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		El Hospital dota de Epp de protección a los trabajadores del HEJCU según tipo de riesgo. Asimismo se ha entregado en 2018 la dotación de Uniformes al personal asistencial, administrativo y otros. Falta implementar a algunos grupos ocupacionales.
	El Director toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		
	El Director no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		No aplica
	El Director evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				No aplica
	El HEJCU dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		Cuando se adquiere algún tipo de equipo para el Hospital se realiza la capacitación correspondiente para su uso. En HEJCU se cuenta con un área de Ingeniería Biomedica el cual frente a algún desperfecto observa el equipo y se encarga de su reparación. Llevar registro de personal capacitado.
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		X		Los Trabajadores estan siendo concientizados e informados sobre Seguridad y Salud en el Trabajo paulatinamente mediante charlas, capacitaciones, reparto de material educativo . Los trabajadores participan en el comité SST . Aun no se realizan exámenes Medico ocupacionales. Se esta educando al personal en cuanto el reporte de accidentes incidentes inmediatamente de ocurrido. La asistencia a las capacitaciones es regular faltando incentivar mas al personal.

**Requisitos legales y de otro tipo**



LINEAMIENTOS 8102/CD102/G116	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
<b>VI. Verificación</b>					
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se realizan las rondas de seguridad para ver el cumplimiento de EPP de trabajo en el personal asistencia (población de alto riesgo)
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X		Se realizan las rondas de seguridad para ver el cumplimiento de EPP de trabajo en el personal asistencia (población de alto riesgo)
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X		En implementación.
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
<b>Salud en el trabajo</b>	El Director realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.			X	Por implementar
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.			X	
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El Director notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X		No se han producido accidentes mortales
	El Director notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X		Si se notifica dentro de las 24 hrs siguientes
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		Si se implementan para levantar la observación
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		Si se implementan para levantar la observación. No hay auditorías.
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		Si se implementan para levantar la observación





<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El Director ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X	Por implementar
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			X	Por implementar
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	Por implementar
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X		Si se ha reubicado en el año 2018 a 2 trabajadoras ubicandolas en puestos de menor riesgo
<b>Control de las operaciones</b>	El hospital ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		Por implementar
	El hospital ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	Por implementar
<b>Auditorias</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	
	El Director realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección del hospital.			X	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>VII. Control de información y documentos</b>					
<b>Documentos</b>	El hospital establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	Por implementar
	Los procedimientos del hospital en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X		En proceso de implementación
	El Director establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		X		
	El Director entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		Se entrega el Reglamento Interno de SST para su lectura e información del personal. Por implementarse para todo trabajador que brinde servicios al hospital, administrativo y asistencial.
	El Director ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores		X		Mediante registro de inducción.
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		X		En proceso de implementación
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	El HEJCU establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	Por implementarse
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.			X	
<b>Gestión de los registros</b>	El Director ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.		X		Si se han implementado parcialmente según normativa RM 050-2013-TR
	El HEJCU cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones del hospital.		X		Si se han implementado según normativa RM 050-2013-TR el cual se encuentra bajo custodia del EFSST.
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos		X		



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>					
	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X		Por implementarse.
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección del hospital. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		X		Por implementarse.
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares del hospital. * La corrección y reconocimiento del desempeño		X		En proceso de implementación
	La investigación y auditorías permiten a la dirección del hospital lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X		
	El Director ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones del hospital durante el desarrollo de las operaciones.		X		

**Gestión de la mejora continua**



### 3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU a través de la eliminación de peligros y reducción de riesgos para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover medidas de control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la identificación y comunicación de condiciones de riesgo, para asegurar la oportuna medida técnica o administrativa, dentro del proceso de mejoramiento continuo.
- Desarrollar una cultura de prevención participativa, mediante actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



---

DIRECCION GENERAL

#### 4. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Consolidar el Sistema de Documentos y Registros del SG-SST según normativa vigente.	100%	$\frac{\text{Doc. Implementados}}{\text{Doc. Obligatorios en SST}} \times 100\%$	EFSSST
	Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo	100%	$\frac{\text{Áreas con mapa de riesgo}}{\text{Áreas del HEJCU}} \times 100\%$	EFFST/CSST
	Mejorar y estandarizar la prevención de Riesgos en los procedimientos técnicos actualizados realizados en el HEJCU	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Manual de Procedimientos}}{\text{N}^\circ \text{ Manual requeridos}} \times 100\%$	Oficina Ejecutiva de Planeamiento/ Jefes de Áreas y/o Dptos.
	Promover la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de SST	3 actividades	$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100\%$	EFSSST/CSST
	Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de Riesgos Laborales	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100\%$	EFSSST/CSST
	Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ enfermedades ocupacionales}}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}} \times 100\%$	EFSSST/ DIRECCION/ CSST



## 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Resolución Directoral N° 113 -2019-DG-HEJCU-OP de fecha 07 de Mayo del 2019, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, 2018 integrado por los siguientes miembros:

<b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DEL HECJU</b>		
<b>Representantes de la Dirección General</b>		
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	Mg. Ps. ANA IVONNE MEGO BENITES	Titular (Presidenta)
2	MC. IRIS VIOLETA DAVILA ILDEFONSO	Titular
3	MC. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL	Titular
4	Lic. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA	Titular
5	Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ	Titular
6	Sra. FLOR DE MARIA MARTINEZ PADILLA	Titular

<b>Representantes de la Dirección General</b>		
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	MC. JAIME ALBERTO VASQUEZ YZAGUIRRE	Suplente
2	MC. ADA MARGARITA ANDIA ARGOTE	Suplente
3	Abg. LUIS CORRALES DOLMOS	Suplente
4	MC. MARCO ALBERTO CUEVA PEREYRA	Suplente
5	Lic. VIOLETA NERY DAVILA PEÑA	Suplente
6	Lic. PAULO ARIAS DE LA TORRE	Suplente

<b>Representantes de los Trabajadores</b>		
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	Lic. KATIA VERONICA MARTINEZ QUIROZ	Titular
2	Lic. RIDER WILDER BARZOLA ROJAS	Titular
3	MC. JUAN CARLOS CARRIL ALVAREZ	Titular
4	Lic. JERARDO ANCHANTE JACOBO	Titular
5	Lic. JOSÉ ROJAS GUIZADO	Titular
6	Sra. PATRICIA LOURDES ORBEGOSO CAMARENA	Titular

<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	Tnlgo. Medico. MARIA VICTORIA ORCON DEZA	Suplente
2	MC. ANA LUISA CARRILLO PEREZ	Suplente
3	Sr. LUIS FERNANDO VELASCO SOLOGUREN	Suplente
4	Srta. NORMITH PÉREZ CRIOLLO	Suplente
5	Sra. EDILBERTA ACEVEDO PERNIA VDA. DE MORALES	Suplente
6	Sr. ISRAEL EUGENIO CASTRO TAPIA	Suplente

## Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), es un documento de gestión importante para la acción y cultura preventiva, que describe las normas, procedimientos y estándares sobre las que todo el personal debe de actuar.

El RISST vigente fue aprobado en su momento por el Comité de SST, su estructura se encuentra de acuerdo a lo establecido en el **artículo 74° del RLSST (DS 005 2012-TR)**.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el -- desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de defensa Civil.
- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.



## 6. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGO Y MAPA DE RIESGOS

### 6.1 Objetivo

Establecer la metodología para la Identificación de peligros y evaluación de riesgos en todas las actividades del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con la finalidad de prevenir daños a las personas, bienes y medio ambiente.



Señalización de advertencia según NTP 399.010.- Que permiten identificar el Riesgo:



## Modelo de Mapa de Riesgo



## 7. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES



### Dirección General

- a. Participar proactivamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- c. Asignar y comunicar responsabilidades de los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- d. Evaluar por lo menos una vez al año la Gestión de la SST.

## Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo N° 42 del RL 29783)

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y Aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas, de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención en riesgo de trabajo.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionado con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo, el Manual de Procedimientos escritos de Trabajo Seguro de cada Área del HEJCU (cada Área lo elabora junto con el empleador).
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.



- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los (10) días de ocurrido.
  - r.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
  - r.4 Las actividades trimestrales del CSST.
- s. Llevar en Libro de Actas el Control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

### Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo



- a. Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- b. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- c. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- d. Sensibilizar y capacitar al personal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- e. Actualizar anualmente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Dirección y los trabajadores.
- f. Realizar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- h. Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud.
- i. Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores.
- j. Diseñar, gestionar y ejecutar programas y procedimientos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.
- k. Inmunización Laboral.
- l. Realizar inspección de Seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- m. Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- n. Elaboración del Plan del Área de SST.
- o. Realización de evaluación de invalidez de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

#### **Oficina de Personal (RRHH)**

- a. Difusión y entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU en todas la modalidades de contrato.
- b. Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HEJCU de acuerdo a los riesgos que están expuestos.
- c. Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajos del personal ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.
- d. Llevar el registro de descansos médicos y las estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.

#### **Jefes y/o Supervisores**

- a. Proporcionar al trabajador las facilidades para la asistencia a las capacitaciones realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al plan y a las normas pertinentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.

#### **Trabajadores**

- a. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del PASST.
- d. Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.

### **8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se elabora un Programa de Capacitación para mantener a todo el personal debidamente concientizado, capacitado y entrenado en temas de prevención de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizaran de acuerdo a la normativa vigente, es decir como mínimo cuatro al año, de acuerdo a la actividad ocupacional.

## 9. PROCEDIMIENTOS

- Manual de Bioseguridad Hospitalaria
- Guía para Manejo Post-Exposición Ocupacional al Virus de Inmunodeficiencia Humana en los Trabajadores de Salud del HEJCU.
- Manual de Inducción del HEJCU.
- Procedimiento de Reinserción Laboral.
- Procedimiento de Reubicación Laboral.
- Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres del HEJCU

## 10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo son función del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo para un mejor control son llevados a cabo por las sgtes. Oficinas y Departamentos por corresponderle de acuerdo a sus actividades:

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realizaran las siguientes inspecciones:

- Inspección de Cumplimiento de Equipo de Protección Personal. (EPP)
- Inspección de Cumplimiento de Lavado de Manos.



El Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres realizara la siguiente inspección:

- Inspección de Extintores y equipo contra incendio.

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaran las siguientes inspecciones:

- Inspección del maletín o botiquín de primeros auxilios

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento realizara la siguiente inspección:

- Inspección de Orden y Limpieza

Las inspecciones serán de manera planeada e inopinada de forma mensual, las cuales serán informadas periódicamente al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien a la vez supervisara que se cumplan con las medidas de Bioseguridad.



## 11. EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El HEJCU cumpliendo con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución Directoral N° 147-2018-DG-HEJCU-OP, ha conformado el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte de la Oficina de Personal, quien coordina con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los trabajadores, las Oficinas y Departamentos, así como con las empresas contratadas por el HEJCU, con la finalidad que se dé cumplimiento a la normativa de SST.

Las actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran incluidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

El HEJCU proporciona, mantiene y exige los más altos estándares de seguridad y salud a los clientes, sub contratados y proveedores con la finalidad de preservar la salud y evitar los accidentes en las instalaciones de la Institución.

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas y subcontratista sin antes haber cumplimentado todos los requisitos solicitados por el HEJCU.

### Clientes y subcontratos

El área de Logística exigirá a toda contratista y subcontratista antes de iniciar sus actividades, entregar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el trabajo, lo siguiente:

- Entregar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el trabajo
- Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), con los datos personales de los trabajadores durante el tiempo que brinde sus servicios.
- Copia del carnet de Inmunizaciones con las vacunas mencionadas en el Reglamento Interno de SST.
- Aptitud medica ocupacional para el puesto de trabajo.
- Registro de capacitaciones de la actividad que realizan.
- La Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos- Control (IPER-C) por puesto de trabajo y la actividad que realizarán en nuestras instalaciones.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) al personal que que brinde los servicios.

EL HEJCU brindara una charla de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo de Residuos sólidos, así como prevención de riesgos laborales, de acuerdo a la actividad que desarrollarán.

Así mismo se entregara un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. (RISST)



## Proveedores

- Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos la Ficha de Datos de Seguridad (MSDS).
- Deben utilizar sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPS) al transportar y manipular los insumos químicos o materiales peligrosos.

## Médicos Residentes, Internos de Medicina/ Enfermería, Estudiantes de pregrado, Practicantes, pasantía, personal en formación.

- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación exigirá la entrega de la copia del carné de Inmunizaciones con las vacunas mencionadas en el Reglamento Interno de SST.
- EL HEJCU brindara una charla de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo de Residuos sólidos.
- El HEJCU entregara un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

## 13. PLAN DE CONTINGENCIA

Se seguirán los planes de contingencia aprobados por la institución:

- Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres del HEJCU

## 14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

En caso de accidente de trabajo / enfermedad ocupacional, el trabajador accidentado deberá contar con:

1. Ficha de atención de emergencia
2. Ficha de aviso de accidente de trabajo para la derivación a Es Salud (una ficha para el trabajador accidentado y otra ficha queda en la historia clínica)

Estas fichas formarán parte del expediente de investigación del accidente de trabajo, por lo que se requiere el registro del nombre, diagnóstico, firma y sello del médico que atiende al trabajador accidentado (médico tratante).

En caso de accidente punzocortante, se deberá tomar la muestra tanto al trabajador accidentado, como al paciente fuente e iniciar profilaxis post exposición.

Los exámenes auxiliares en caso de accidente laboral (punzocortante y otros) son asumidos por la institución (primeras 24 horas).



Una vez estabilizado el paciente y resuelta la emergencia, los tratamientos posteriores se realizan con la empresa aseguradora por el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR -Es Salud).

Los Accidentes No Mortales, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes Peligrosos y los Accidentes Mortales se registran en la página web del Ministerio del Trabajo (MINTRA).

## 15. AUDITORIAS

La Dirección General del HEJCU designara al auditor interno, el cual deberá estar capacitado para verificar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de los riesgos laborales y la Seguridad y Salud de los Trabajadores. La auditoría podría darse en el segundo semestre o al finalizar el año.

## 16. ESTADISTICAS

El HEJCU registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo reportara trimestralmente al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, los cuales serán remitidos a la Dirección General.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.



NOTIFICACION DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO 2006-2018				
AÑO	PUNZOCORTANTES Y ACCIDENTE BIOLÓGICO LABORAL			
	PUNCIÓN	CORTE	SALPICADURA	TOTAL
2006	20	1	4	25
2007	20	1	3	24
2008	8	2	4	14
2009	9	1	3	13
2010	15	0	2	17
2011	8	0	0	8
2012	13	1	1	15
2013	19	3	3	25
2014	21	7	7	35
2015	22	3	3	28
2016	10	7	7	24
2017	16	4	4	24
2018	25	3	3	31

Fuente: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

**17. IMPLEMENTACION DEL PLAN  
PRESUPUESTO**

<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	<b>U. M.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>CANT. TOT. (NECESIDADES)</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A COLORES	UNIDAD	2,500	1	2,500
BANNER DE 2.5 X 1.5 M	UNIDAD	150	2	300
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,800</b>
<b>PROGRAMA VIDA SALUDABLE</b>	<b>U. M.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>CANT. TOT. (NECESIDADES)</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
ACTIVIDAD FISICA				9,000
MERCHANDISING (polos, gorros, toma todo)	UNIDAD	37	3,000	111,000
TRIPTICOS	UNIDAD	0.10	3,000	300
REACTIVOS (Glucosa, Perfil Lipídico)	UNIDAD	20	1000	20,000
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>140,300</b>
<b>PROGRAMA CONTROL TUBERCULOSIS LABORAL</b>	<b>U. M.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>CANT. TOT. (NECESIDADES)</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
PLACAS RADIOGRAFICAS	UNIDAD	30	1000	<b>30,000</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>U. M.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>CANT. TOT. (NECESIDADES)</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
IMPRESIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SST	SERVICIO	20	825	16,500
IMPRESIÓN DE POLITICA EN ACRILICO	SERVICIO	50	50	2,500
IMPRESIÓN DEL MAPA DE RIESGOS POR ÁREA EN ACRILICO	SERVICIO	30	20	600
EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES	SERVICIO	220	825	181,500
MONITOREO DE AGENTES BIOLÓGICOS	SERVICIO	5,000	1	5,000
MONITOREO DE AGENTES FISICOS	SERVICIO	5,000	1	5,000
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>211,100</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>384,200</b>



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

DATOS DEL EMPLEADOR:		RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES		
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA		HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA		20138100015	AV. ROOSEVELT N° 6355-6375 MIRAFLORES		SERVICIOS HOSPITALARIOS	825		
Objetivo General	Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo									
Objetivo Específico	1. Consolidar el Sistema de Documentos y Registros del SG-SST según normativa vigente									
Meta	85%									
Presupuesto										
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Area	Indicador	Meta	AÑO : 2019				
						Avance	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Elaboración, Actualización y Aprobación de Procedimientos en materia de SST (Accidente laboral/ Accidente Punzocortante)	EFSS/CSST	-	Aprobación del Documento (Resolución) aprobado por el CSST	100%	P 2 E 0%	X			X
2	Elaboración de los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales	EFSS/CSST	Todas	Aprobación del Documento aprobado por el CSST	100%	P 1 E 0%	X			
3	Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSS	-	Aprobación del Documento (Resolución) Aprobado por el CSST	100%	P 1 E 0%	X			
4	Difundir y distribuir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSS/CSST / Of. Comunicaciones	-	(N° Total de ejemplares entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P 1 E 0%		X		
5	Publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones del HECJU	EFSS/CSST / Of. Comunicaciones	Todas	(Verificación de Publicación de la Política / N° total de Política elaborada) x 100	100%	P 1 E 0%		X		
6	Elaboración de Programas de Protección contra la TBC laboral y de Ergonomía	EFSS/CSST	-	Revisado y aprobado por el CSST	R	P 2 E 0%		X		X
7	Elaboración y actualización del IPER-C	EFSS/Trabajadores	-	Revisado y aprobado por el CSST	100%	P 1 E 0%		X		
8	Elaboración del Mapa de Riesgos de SST	EFSS / Trabajadores	-	Revisado y aprobado por el CSST	100%	P 1 E 0%		X		
9	Incorporación del Programa de Actividades del EFSST en el POA Institucional	Of. Personal/ Of. Planeamiento y Presupuesto	-	Programa incorporado	100%	P 1 E 0%		X		
10	Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud al CSST.	EFSS	-	Informe enviado	100%	P 1 E 0%				X
11	Auditoría Interna de Sistema de Gestión de SST	DIRECCION	-	Informe de auditoría	100%	P 1 E 0%		X		
12	Elaborar Informe Anual del EFSST al Jefe de la Oficina de Personal	EFSS	-	Informe	100%	P 1 E 0%				X
13	Elaborar Informe Anual del EFSST/Of. Personal al CSST	EFSS/Of. Personal	-	Informe	100%	P 1 E 0%				X
14	Reportar las estadísticas de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	EFSS	-	Informe	100%	P 4 E 0%	X	X	X	X
15	Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente RM N°050-2013-TR	EFSS/Of. Personal	-	Registros aplicados	100%	P 4 E 0%	X	X	X	X



Objetivo General		Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo												
Objetivo Específico		2. Identificar y Controlar los riesgos en el lugar de trabajo												
Meta		80%												
Presupuesto														
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA												
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	AÑO : 2019				Avance	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
						P	E	P	E					
1	Revisión y Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo- Control (IPER-C)	EFST/Trabajadores	Todas	IPER-C Actualizado	100%	P	1						X	
2	Publicación de los Mapas de Riesgo en las Instalaciones del HEJCU	EFST/C-SST / Of. Comunicaciones	Todas	(Verificación de Publicación del Mapa de Riesgos / N° total de Mapas elaborados) x 100	100%	P	1				X			
3	Realización de Monitoreo Físico (Ruido)	EFST/ Of. Personal	Sotano /Subsotano	Informe	100%	P	1				X			
4	Realización de Monitoreo de Biológico	EFST/ Of. Personal	Emergencia (Reposos)	Informe	100%	P	1					X		
5	Inspección del uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP	Of. Epidemiología y Salud Ambiental/Jefes	Todas	Informe	100%	P	4		X		X	X		X
6	Inspección de extintores	E.Gestion de Riesgos y Desastres	Todas	Informe	100%	P	2				X			X
7	Inspección de Lavado de Manos	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	Todas	Informe	100%	P	4		X		X			X
8	Pausas activas	EFST	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P	12		X		X			X
9	Charlas de inducción de SST a los trabajadores ingresantes	Of. Epidemiología y Salud Ambiental/ EFST/Of. Personal	Todas	(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	100%	P	2		X					X
10	Inspección de Orden y Limpieza	Of. Servicios Generales y mitto	Todas	Informe	100%	P	2				X			X



Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo												
3. Mejorar y estandarizar la prevención de riesgos en los procedimientos realizados en el HEJCU												
Meta												
80%												
Presupuesto												
Recursos												
Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA												
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2019				
						P	E	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
1	Elaboración del manual procedimiento del Manejo de Sustancias peligrosas	EFSST	.	Aprobación del Documento	100%	1	0%			X		
2	Elaboración del Manual de Procedimientos de Manejo de Residuos Hospitalarios	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	.	Aprobación del Documento	100%	1	0%			X		
3	Actualización del Manual de Bioseguridad hospitalaria	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	.	Aprobación del Documento	100%	1	0%		X			



Objetivo General		Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo										
Objetivo Especifico		4. Promover la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de SST										
Meta		80%										
Presupuesto												
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2019				
						P	E	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
1	Programar reuniones periódicas con los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	EFSST	-	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas ) x 100	100%	2	0%		X	X		
2	Reuniones ordinarias del Comité de SST	CSST	-	Acta de Reunión	100%	12	0%	X	X	X		X
3	Realizar simulacros de evacuación en casos de sismo	E.Gestión de Riesgos y Desastres	Todas	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	100%	3	0%	X	X			X



Objetivo General		Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo									
Objetivos Específicos		5. Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales									
Meta		80%									
Presupuesto											
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°015-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2019				
							I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
1	Capacitaciones Generales y Específicas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSS/CSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100%	P 18 E 0%	X	X	X	X	
2	Conformación de las brigadas de primeros auxilios y contra incendios.	E.Gestión de Riesgos y Desastres	-	Resolución de conformación de brigadas	100%	P 1 E 0%		X			
3	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	EFSS/Of. Comunicaciones	-	Espacio web	100%	P 1 E 0%			X		
4	Implementación de maletines y/o botiquines de primeros auxilios en áreas administrativas.	E.Gestión de Riesgos y Desastres	-	Maletín y/o botiquín de primeros auxilios	100%	P 1 E 0%	X				



Objetivo General	Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo									
	Objetivo Específico	6. Prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales.								
Meta	85%									
Presupuesto										
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2019			
							I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Dirección/Of. Personal /EFSST	Todas	(N° de EMOs realizados / N° de EMOs programados) x 100	100%	P 825 E 0%		X	X	
2	Inmunización a trabajadores frente a Hepatitis B	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P 4 E 0%	X	X	X	X
3	Inmunización a trabajadores frente a Tétanos	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P 4 E 0%	X	X	X	X
4	Inmunización a trabajadores frente a Influenza	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P 1 E 0%			X	
5	Desarrollo del Programa de Vida Saludable	EFSST/CSST/Dpto. Nutrición/Of. Personal/Bienestar	Todas	(N° de trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) x 100	50%	P 400 E 0%	X	X	X	X

## 18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

EL HEJCU en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conservará los registros de ley según se indica en la siguiente Tabla:

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de Accidentes de Trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de Incidentes Peligrosos	10 años	1 año	9 años
Registro de otros incidentes	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes físicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes químicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes biológicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes psicosociales	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes disergonomicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación y entrenamiento	5 años	1 año	4 años
Registro de Simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de Auditorías	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

**Archivo activo.** - Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.

**Archivo pasivo.** -En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla mostrada en líneas superiores.

## 19. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General del HEJCU debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) Al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité Seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y sus representantes.

## 20. BASE LEGAL

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Ley N° 28806, Ley General de Inspección en el Trabajo.
3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
4. Ley N° 28048, Ley de Protección a la Mujer Gestante
5. Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
7. Decreto Supremo N° 039-93 PCM, Reglamento de Prevención y control de Cáncer.
8. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783
9. Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los valores límite permisibles para agentes químicos en los ambientes de trabajo.
10. Decreto Supremo N° 003-98-S, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
11. Decreto Supremo N° 012-2013-TR, que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
12. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
13. Resolución Ministerial N° 511-2041/MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
14. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
15. Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
16. Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
17. Resolución Ministerial N° 374-2008/TR, sobre las condiciones de la Mujer Gestante en los Ambientes de Trabajo.
18. Resolución Ministerial N° 375-2008, sobre Ergonomía.
19. Resolución Ministerial N° 376-2008, sobre el VIH/SIDA en el Trabajo.
20. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



# HOSPITAL DE EMERGENCIAS

“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2019

## INDICE

I.	<u>FINALIDAD</u> .....	1
II.	<u>OBJETIVOS</u> .....	1
	<input type="checkbox"/> <u>OBJETIVO GENERAL</u> .....	1
	<input type="checkbox"/> <u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u> .....	1
III.	<u>ALCANCE</u> .....	1
IV.	<u>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	2
V.	<u>RESPONSABILIDADES</u> .....	2
VI.	<u>BASE LEGAL</u> .....	3
VII.	<u>ANEXOS</u> .....	4

Programa de Actividades



## I- FINALIDAD

Contribuir con la preservación de la salud y la seguridad del trabajador del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en su ambiente de trabajo para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva para el año 2019.

## II- OBJETIVOS

### Objetivo General:

Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Objetivos Específicos:

- Consolidar el Sistema de Documentos y Registros del SG-SST según normativa vigente.
- Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo.
- Mejorar y estandarizar la prevención de Riesgos en los procedimientos realizados en el HEJCU.
- Promover la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de SST.
- Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de Riesgos Laborales.
- Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales.



## III- ALCANCE

El Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance a todos los trabajadores del hospital tanto administrativo como asistencial y personal en formación.



#### IV- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU a través de la eliminación de peligros y reducción de riesgos para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover medidas de control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la identificación y comunicación de condiciones de riesgo, para asegurar la oportuna medida técnica o administrativa, dentro del proceso de mejoramiento continuo.
- Desarrollar una cultura de prevención participativa, mediante actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



#### V- RESPONSABILIDADES

##### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer y Aprobar el Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



##### Del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.

### Jefes y/o Supervisores

- Proporcionar al trabajador las facilidades para la asistencia a las capacitaciones realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.

### Trabajadores

- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.

### VI- BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28048, Ley de Protección a la Mujer Gestante
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014/TR Modificatoria de la Ley 29783
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA Modificatoria del RM N° 312-2011/MINSA.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los valores límite permisibles para agentes químicos en los ambientes de trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013/TR Formatos referenciales para los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
- Resolución Ministerial N° 511-2041/MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 375-2008, sobre Ergonomía.
- Resolución Ministerial N° 376-2008, sobre el VIH/SIDA en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud DS N° 009-97-SA y su modificatoria DS N° 003-98-SA
- Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA Aprueban el perfil de competencias del médico ocupacional.

## VII- ANEXO

Programa de Actividades del EFSST





PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2019			
						P	E	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Elaboración y Actualización de Procedimientos en materia de SST ( Accidente laboral/ Accidente Punzocortante)	EFSSST	-	Aprobación del Documento (Resolución)	100%	P 2	E 0%	X			X
2	Elaboración de los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales	EFSSST/CSST	Todas	Aprobación del Documento	100%	P 1	E 0%	X			
3	Actualización y Distribución del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSSST	-	(N° Total de ejemplares entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P 1	E 0%	X			
4	Publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones del HECJU	EFSSST	Todas	(Verificación de Publicación de la Política / N° total de Política elaborado) x 100	100%	P 1	E 0%	X			
5	Elaboración de Programas de Protección contra la TBC laboral y de Ergonomía	EFSSST	-	Aprobación del Documento (Resolución)	100%	P 2	E 0%	X			X
6	Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud a los trabajadores a la autoridad de salud (DIGESA)	EFSSST	-	Informe	100%	P 1	E 0%				X
7	Reportar las estadísticas de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	EFSSST	-	Informe	100%	P 4	E 0%	X	X	X	X
8	Elaborar Informe Anual del EFSST a Dirección, Comité de SST y Oficina de Personal.	EFSSST	-	Informe	100%	P 1	E 0%				X
9	Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo- Control (IPER-C)	EFSSST	Todas	Informe	100%	P 1	E 0%	X			
10	Publicación de los Mapas de Riesgo de SST en las Instalaciones del HEJCU	EFSSST	Todas	(Verificación de Publicación del Mapa de Riesgos / N° total de Mapas elaborados) x 100	100%	P 1	E 0%	X			
11	Realización de Monitoreo de Riesgo Físico (Ruido)	EFSSST	Sotano /Subsotano	Informe	100%	P 1	E 0%		X		
12	Realización de Monitoreo de Riesgo Biológico	EFSSST	Emergencia (Reposos)	Informe	100%	P 1	E 0%			X	
13	Solicitar informe de Inspección del uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP a la Of. Epidemiología	EFSSST	Personal Operativo	Informe	100%	P 4	E 0%	X	X	X	X
14	Solicitar Informe de Ausentismo Laboral al Equipo Func. Asistencia y bienestar de personal.	EFSSST	Todas	Informe	100%	P 4	E 0%	X	X	X	X
15	Solicitar Informe de Inspección de Lavado de Manos a Of. De Epidemiología	EFSSST	Todas	Informe	100%	P 4	E 0%	X	X	X	X
16	Pausas activas	EFSSST	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P 12	E 0%	X	X	X	X
17	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	EFSSST	Todas	(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores Ingresantes) x 100	100%	P 2	E 0%	X			X
18	Solicitar Informe de Inspección de Orden y Limpieza a la Of. De Servicios Generales y mttto.	EFSSST	Todas	Informe	100%	P 4	E 0%	X	X		X
19	Elaboración del manual procedimiento del Manejo de Sustancias peligrosas	EFSSST	-	Aprobación del Documento	100%	P 1	E 0%			X	

20	Programar reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades	EFSST	-	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) x 100	100%	P	2	X	X	
						E	0%			
21	Capacitaciones Generales y Específicas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100%	P	18	X	X	X
						E	0%			
22	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	EFSST	-	Espacio web	100%	P	1		X	
						E	0%			
23	Inspección de maletines y/o botiquines de primeros auxilios en áreas administrativas.	EFSST	-	Informe	100%	P	3		X	X
						E	0%			
24	Inmunización a trabajadores frente a Hepatitis B	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
25	Inmunización a trabajadores frente a Tétanos	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
26	Inmunización a trabajadores frente a Influenza	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	1		X	
						E	0%			
27	Desarrollo del Programa de Vida Saludable	EFSST	Todas	(N° de trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) x 100	50%	P	400	X	X	X
						E	0%			
28	Elaborar y mantener actualizado el registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
29	Elaborar y mantener actualizado el registro de exámenes médico ocupacionales	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
30	Elaborar y mantener actualizado el registro de monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
31	Elaborar y mantener actualizado el registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
32	Elaborar y mantener actualizado el registro de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
33	Elaborar y mantener actualizado el registro de Equipos de seguridad o emergencias	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
34	Elaborar y mantener actualizado el registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencias	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			
35	Elaborar y mantener actualizado el registro de Auditorías	EFSST	Todas	Registro aplicado	100%	P	4	X	X	X
						E	0%			



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**



**PROGRAMA DE CAPACITACION EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**



**2019**

I.	INTRODUCCION .....	1
II.	JUSTIFICACION.....	1
III.	FINALIDAD.....	1
IV.	OBJETIVOS .....	2
	<input type="checkbox"/> OBJETIVO GENERAL .....	2
	<input type="checkbox"/> OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
V.	BASE LEGAL.....	2
VI.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
VII.	RESPONSABILIDADES .....	3
VIII.	ANEXOS.....	3
	-Cronograma de Capacitación.....	4
	-Presupuesto.....	7



## I. INTRODUCCION

La capacitación como componente del proceso de desarrollo de la inteligencia humana implica una sucesión de condiciones y etapas, orientadas a lograr la integración del trabajador al puesto asignado y su identificación con la Organización, mejorando su desempeño y buscando la eficiencia y una mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

La Seguridad y la Salud Ocupacional están enfocadas al comportamiento humano porque necesitan de un proceso de aprendizaje, para crear una cultura de prevención de riesgos laborales. Mediante la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, establece que toda organización debe tener un sistema de gestión de los riesgos en el trabajo, con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El HEJCU está considera como actividades productivas de alto riesgo y se establece como deber del empleador procurar el cuidado integral de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, diseñando y ejecutando Programas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Dentro de este programa es importante la capacitación, que involucra a todo el personal de la Institución, además de preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; siendo entonces elemental, que todo personal nuevo pase por una inducción general y otra específica antes de iniciar sus labores.

## II. JUSTIFICACION

La normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, sustenta la responsabilidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" respecto a desarrollar acciones de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades laborales.

## III. FINALIDAD

Capacitar a los trabajadores del HEJCU acerca de la importancia de la prevención de riesgos en el trabajo hospitalario y sensibilizarlos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ayuden a identificar peligros, evaluar riesgos y controlarlos.



#### IV. OBJETIVOS

##### • OBJETIVO GENERAL

Proteger y mejorar la salud de los trabajadores del HEJCU, a través de la capacitación en prevención de accidentes y enfermedades laborales.

##### • OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Propiciar la creación de una cultura de prevención de riesgos, brindando nuevos conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores del HEJCU.

#### V. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012 Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 002-2013-TR Aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Convenio sobre el Cáncer Profesional – Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 139, ratificado por el Perú mediante Ley N° 21601.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba los Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98 SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-90-SA de fecha 27/10/90 Reglamento General de Hospitales de Sector Salud.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA
- R.M.510-2005/MINSA. Manual de Salud Ocupacional.
- R.M. N° 480-2008/MINSA, 14/07/2008. Aprobación N.T. S N°068-MINSA/DGSP- V.1 Establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.M. N° 767-2006-MINSA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N° 0295-2017-DG-HEJCU. Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N° 232-2012-DG-HEJCU, que crea el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- R.D. N°076-2013-DG-HEJCU. Aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”



## VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Este programa es de alcance para todos los trabajadores del HEJCU, bajo cualquier modalidad de contrato.

### • LUGAR DE APLICACIÓN:

- Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” – Auditorio Institucional (2° piso)
- Otro Auditorio: Sótano o “Juan Harrison Costa” Comedor (6to piso)

## VII. RESPONSABILIDADES

### • Dirección General

Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que el cumplimiento de los planes y programas preventivos establecidos.

### • Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Aprobación del programa en mención.



### • Oficina de Personal, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de Capacitación y el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proporcionar las facilidades respectivas para la implementación de las actividades contenidas en el presente documento.



### • Trabajador:

Asistir con puntualidad a las capacitaciones programadas y poner en práctica lo aprendido.

## VIII. ANEXOS

- a. Cronograma de Capacitación 2019
- b. Presupuesto



## CRONOGRAMA DE CAPACITACION 2019

N°	CAPACITACION	N° HORAS ACADEMICA <sup>s</sup>	TRIMESTRES				POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE
			I	II	III	IV		
1	Sistema de Gestión de SST- Ley de SST 29783	2	X				Todos	EF SST
2	Accidentes e Incidentes de Trabajo, reporte y notificación.	2	X			X	Todos	EF SST
3	Primeros Auxilios y RCP	2	X		X		Personal Administrativo	EF SST/EGRD
4	Inmunización Laboral	2		X			Todos	EF SST
5	Ergonomía en oficina	2	X				Personal Administrativo	EF SST
6	Manipulación segura de carga	2		X		X	Personal - Nutrición - Mantenimiento - Almacén - Farmacia - Estadística - Tec. Enfermería - Limpieza	EF SST



7	Tuberculosis en personal de salud	2	X		X				Todos	EFSST
8	Medidas de bioseguridad en laboratorio	2	X						Personal de Laboratorio	EFSST
9	Teoría del Fuego. Manejo de extintores	2	X				X		Todos	EFSST/ EGRD
10	Clima laboral y manejo del estrés	2				X			Todos	EFSST/ CSST
11	Factores de Riesgo Psicosocial	2					X		Todos	EFSST/ CSST
12	Protección de Radiación ionizante	2					X		Personal: - Dpto. de Diagnóstico por imágenes. - Expuestos a radiaciones.	EFSST/ CSST
13	Manejo de sustancias peligrosas	2				X			Personal: - Limpieza - Mantenimiento - Laboratorio	EFSST/ CSST
14	Manipulación de alimentos	2						X	Personal de Nutrición (Cocina)	EFSST/ CSST
15	Pausas Activas	2	X					X	Todos	EFSST/ CSST

<b>16</b>	Respuesta a emergencias y desastres	2	X				Todos	EFSST/CSST
<b>17</b>	Alimentación Saludable	2	X				Todos	EFSST/CSST/ Dpto. Nutrición
<b>18</b>	Manejo de Residuos	2			X		Todos	Of. Epidemiología y Salud Ambiental
<b>19</b>	Lavado de manos	2	X				Personal Asistencial	Of. Epidemiología y Salud Ambiental
<b>20</b>	Accidentes Punzocortantes	2	X				Personal Asistencial	Of. Epidemiología y Salud Ambiental/EFSST



## PRESUPUESTO

COSTOS VARIABLES			CANTIDAD TOTAL (NECESIDADES)	TOTAL	ESPECIFICACION TECNICA
SERVICIO	U. M.	PRECIO UNITARIO			
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA COLOR AZUL	UNIDAD	0.5	250	125.00	
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	MILLAR	26.25	2	52.50	
IMPRESIÓN DE TRIPTICOS DE SST PARA LAS CAPACITACIONES	MILLAR	0.32	11	320.00	
SERVICIO DE MOVILIDAD	SERVICIO	12.00	16	192.00	Asistencia técnica, movilidad de ponentes
SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	10.00	300	3,000.00	Servicio de preparación de refrigerios
CERTIFICADO PARA EL PONENTE	SERVICIO	3.00	18	54.00	
<b>TOTAL</b>				<b>3,743.5</b>	

